

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO AMISTOSO PARA LA PRECISIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LÍMITES TERRITORIALES, SUSCRITO POR LOS AYUNTAMIENTOS DE TENANGO DEL VALLE Y VILLA GUERRERO; PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO AMISTOSO PARA LA PRECISIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LÍMITES TERRITORIALES, SUSCRITO POR LOS AYUNTAMIENTOS DE CALIMAYA Y TIANGUISTENCO; PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2015.

PRESIDENCIA DEL DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Como invitada especial a esta comisión a la Síndico Municipal de Santiago Tianguistenco, Elianami Pérez Ortega; también al Síndico Municipal del Villa Guerrero, al Maestro en Derecho Rolando de Jesús Montes de Oca Muñoz; al Licenciado Feliz Mejía Villegas, Director de Desarrollo Urbano de Calimaya y al Arquitecto Erasto Vicente Gutiérrez Arzate, quien es el Director de Catastro del Municipio de Tenango del Valle.

Con este propósito de abrir la reunión y realizar los trabajos instruyo a la Secretaria que también nuestra Prosecretaria Mirian Sánchez Monsalvo, se habilita como Secretaria por aquí manda su comprobante de ausencia el Secretario de esta comisión por motivos de salud, el diputado Alejandro Olvera Entzana.

Le instruyo aquí a la Secretaria que pase lista de asistencia y verifique el quórum de esta sesión.

SECRETARIA DIP. MIRIAN SÁNCHEZ MONSALVO. Gracias señor Presidente.

Muy buenas tardes a todos.

En cumplimiento de la instrucción de la Presidencia esta Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIA DIP. MIRIAN SÁNCHEZ MONSALVO. Señor Presidente ha sido verificada la existencia del quórum, por lo que puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Se abre la Reunión de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, siendo las quince treinta y un horas del día miércoles veintiocho de octubre del dos mil quince.

Con base en lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México la presente reunión será pública.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta del orden del día.

SECRETARIA DIP. MIRIAN SÁNCHEZ MONSALVO. Honorables integrantes de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, la propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Análisis con motivo de la iniciativa de decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los

Ayuntamientos de Tenango del Valle y Villa Guerrero; presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, en su caso, discusión ya probación del dictamen correspondiente.

2. Análisis con motivo de la iniciativa de decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Calimaya y Tianguistenco; presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

3. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Solicito a quienes estén de acuerdo en la propuesta que se ha dado cuenta por la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan indicarlo levantando la mano por favor.

¿A favor, en contra, abstención?

¿Secretaria?

SECRETARIA DIP. MIRIAN SÁNCHEZ MONSALVO. La propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Para sustanciar el punto número 1, me permito informar que con sustento en lo establecido en los artículos 47 fracción VIII, fracción XX, fracción XXII; 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen la iniciativa del decreto, por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales suscrito por los ayuntamientos de Tenango del Valle y Villa Guerrero, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Para favorecer los trabajos de estudio fue integrado un dictamen y un proyecto de decreto que leerá la Secretaría; pero antes, también quisiera darle como invitado especial la bienvenida y agradecer todo el apoyo que se llevó a cabo para la firma de este convenio y la elaboración de esta iniciativa al Licenciado Aarón Navas Álvarez, quien es el Director de Legalización del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México”.

Secretaria, proceda a la lectura del dictamen por favor.

SECRETARIA DIP. MIRIAN SÁNCHEZ MONSALVO. Honorables.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Diputada Marisol, le cedo el uso de la palabra.

DIP. MARISOL DÍAZ PÉREZ. Gracias.

Buenas tardes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución Política Local, solicito sea dispensada la lectura de los dictámenes, para que únicamente sean leídos los aspectos introductorios y los puntos resolutiveos.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Muy bien.

Pediría aquí a los diputados presentes si están a favor de que se dispense la lectura de toda la iniciativa de decreto de este dictamen.

¿Los que estén a favor levanten la mano, los que estén en contra o en abstención?

Secretaria.

SECRETARIA DIP. MIRIAN SÁNCHEZ MONSALVO. Ha sido votado por mayoría a favor.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Esta Presidencia pregunta a los integrantes de la Comisión Legislativa si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, destacando que si desean separar algún artículo para su discusión en lo particular, sirvan expresarlo.

Secretaria.

SECRETARIA DIP. MIRIAN SÁNCHEZ MONSALVO. Por acuerdo de la Legislatura fue remitida a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios. Para su estudio y dictamen, iniciativa de decreto, por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Tenango del Valle y Villa Guerrero.

Sustanciado el estudio de la iniciativa de decreto y suficientemente discutida en la Comisión Legislativa, nos permitimos con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 13A fracción XXV, inciso a) 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, dar cuenta a la Legislatura en Pleno del siguiente:

DICTAMEN

La iniciativa de decreto fue presentada a la representación popular del Estado de México por el Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Tenango del Valle y Villa Guerrero; con forme al presente dictamen y al proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil quince.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Consulto a esta comisión legislativa si considera suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano.

¿Los que estén a favor, los que estén en contra o abstención?

Secretaria.

SECRETARIA DIP. MIRIAN SÁNCHEZ MONSALVO. El dictamen y el proyecto de decreto han sido votados por mayoría en lo general y por seis votos.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Esta Presidencia pregunta a los integrantes de la comisión legislativa si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría se recabe en votación nominal; destacando que si desean separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirvan expresarlo.

SECRETARIA DIP. MIRIAN SÁNCHEZ MONSALVO. Se solicita a los integrantes de esta comisión su votación nominal.

(Votación Nominal)

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Si las diputadas pudieran repetir la votación, dando su nombre y el sentido de su voto.

(Votación Nominal)

SECRETARIA DIP. MIRIAN SÁNCHEZ MONSALVO. El dictamen y el proyecto de decreto han sido por 7 votos aprobados por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Perfecto.

Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y en virtud de que no hay solicitudes para discusión en lo particular, se tiene también que ser aprobado en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el pleno Legislativo.

SECRETARIA DIP. MIRIAN SÁNCHEZ MONSALVO. Señor Presidente no hay turno de oradores.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Con sujeción al punto número 2, me permito comunicar que con fundamento en lo previsto en los artículos 47 fracciones VIII, XX, XXII, 68, 72 y 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, La Presidencia de la Legislatura envió a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios para su estudio y dictamen iniciativa de decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Calimaya y Tianguitenco; presentado por el Titular del Ejecutivo Estatal, para facilitar su estudio fue elaborado un dictamen y un proyecto de decreto que leerá la Secretaría.

SECRETARIA DIP. MIRIAN SÁNCHEZ MONSALVO. Honorable Asamblea.

La Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios recibió para su estudio y dictamen iniciativa de decreto, por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Calimaya y Tianguistenco.

En cumplimiento de la encomienda de estudio que le fue asignada y ampliamente discutida, la iniciativa de decreto en el seno de la comisión legislativa nos permitimos con sustento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en concordancia con lo establecido en los artículos 13A fracción XXV, inciso a) 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN ANTECEDENTES

El Titular del Ejecutivo Estatal en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, sometió a la deliberación de esta “LIX” Legislatura la iniciativa de decreto, del estudio que llevamos a cabo derivamos que la iniciativa de decreto tiene por objeto recabar la aprobación de la Legislatura del convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Calimaya y Tianguistenco, México.

Encontramos que la celebración del convenio parte del acelerado crecimiento poblacional de los Municipios indicados y de una situación de hecho por lo que las mojoneras, marcas o señalamientos por la acción voluntaria o involuntaria del hombre han sido destruidos o bien la naturaleza que pueda alterar el territorio, dando lugar a las desavenencias limítrofes, por lo que es necesario contar con el documento público en el cual se precisen los límites territoriales.

CONSIDERACIONES

Compete a la Legislatura conocer y resolver la iniciativa de decreto toda vez que en términos de lo dispuesto en el artículo 61 fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México se encuentra facultado para fijar los límites de los Municipios del Estado y resolver las diferencias que en esa materia se produzcan.

Los mexicanos gozamos de una marcada tradición municipalista y en ese sentido sobresale el municipio libre como la base de la revisión territorial y de la organización política y administrativa de los Estados de la República reconocimiento establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del caso particular de nuestra entidad.

En el artículo 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Así el Municipio desempeña un papel trascendente en el quehacer político y administrativo, siendo el gobierno más próximo a la comunidad y a quien corresponde la atención de los servicios públicos y de las necesidades más inmediatas de la población.

Por su naturaleza jurídica el municipio goza de personalidad jurídica propia, se integra por una población asentada en un determinado territorio y posee un gobierno autónomo en su régimen interior y a la administración de su hacienda.

En la iniciativa que nos ocupa encontramos que los municipios de Calimaya y Tianguistenco, partes integrantes del Estado Libre y Soberano de México, dotados de la capacidad jurídica para ejercer derechos y adquirir obligaciones determinaron resolver entre sí y de manera definitiva sus diferencias limítrofes, con el apoyo técnico de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México; observando los principios de sencillez, celeridad, colaboración, publicidad, gratuidad y buena fe.

Siguiendo el procedimiento establecido en la ley reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI de artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de acuerdo con lo expuesto en la iniciativa de decreto, la suscripción del convenio busca resolver una situación de hecho y de derecho, motivada por la afectación de mojoneras, marchas y señalamientos de límites que han causado fricciones y desavenencias sociopolíticas y que requieren de un instrumento jurídico que de vigencia a los límites intermunicipales.

Apreciamos que la consejería jurídica y específicamente la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, haciendo uso de sus atribuciones desarrollaron los actos y reuniones de trabajo necesarios en apoyo técnico de sus municipios, para elaborar el plano topográfico y el proyecto de convenio amistoso que describe la línea intermunicipal de los municipios y que permitieron la corrección de acuerdo de voluntades.

En este orden los Ayuntamientos de Calimaya y Tianguistenco México, en su oportunidad aprobaron por unanimidad de votos, autorizar la suscripción del Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de sus Límites Territoriales, mismo que fue suscrito el 10 de julio del 2015 por los Presidentes Municipales, Síndicos y Secretarios, reconociendo y ratificando y acordando la línea limítrofe entre ambos municipios, establecida en el plano topográfico que forma parte del convenio amistoso y que se describe en el proyecto de decreto correspondiente.

Los integrantes de esta comisión legislativa, compartimos la intención de los ayuntamientos de resolver de manera pacífica y definitiva sus conflictos limítrofes, para favorecer la certeza jurídica de su territorio y la estabilidad social en las correspondientes comunidades.

Con la celebración del convenio los municipios buscan dar fijeza a su territorio y evitar posteriores conflictos limítrofes, que pueden generar desestabilidad social y falta de gobernabilidad si no se atienden con oportunidad y rigor jurídico necesario.

Creemos importante respaldar esta acción de los ayuntamientos pues da respuesta a una problemática social que debe ser atendida con oportunidad y además privilegia el acuerdo de voluntades entre los municipios para solucionar en forma pacífica sus conflictos territoriales.

Medida eficaz que merece la consideración de los representantes populares, ya que evidencia el interés de las autoridades municipales para generar las mejores condiciones de convivencia y gobernabilidad en sus territorios.

En consecuencia, a presión del efecto social positivo de la iniciativa de decreto y satisfechos los requisitos legales de fondo y forma nos permitimos concluir con el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Calimaya y Tianguistenco México; con forme al presente dictamen y al proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil quince.

Firman los integrantes de la comisión.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Consulto a esta comisión legislativa si considera suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a quienes estén por ello levantar la mano.

¿A favor, en contra o abstenciones, por unanimidad verdad secretaria?

SECRETARIA DIP. MIRIAN SÁNCHEZ MONSALVO. Sí por unanimidad señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Esta Presidencia consulta a los integrantes de la comisión legislativa si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicita a la Secretaría recabe en votación nominal; adicionando que si algún diputado desean separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirvan expresarlo.

(Votación Nominal)

SECRETARIA DIP. MIRIAN SÁNCHEZ MONSALVO. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y de proyecto de decreto y en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular, se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el Pleno.

Secretaria, pido si han sido agotados los puntos del orden del día?

SECRETARIA DIP. MIRIAN SÁNCHEZ MONSALVO. Han sido agotados los asuntos del orden del día señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Registre la asistencia a la reunión Secretaria.

SECRETARIA DIP. MIRIAN SÁNCHEZ MONSALVO. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Esta Presidencia agradece al representante de la Consejería Jurídica al Licenciado Aarón Navas, muchas gracias.

A los representantes integrantes de los ayuntamientos y a los directores también de los ayuntamientos que han firmado este convenio amistoso, infórmele a sus ayuntamientos, a sus respectivos ayuntamientos, que esta comisión ha aprobado, el Pleno de la Comisión ha aprobado a favor los dos dictámenes de iniciativa y que ya se van a turnar a la Presidencia de la Comisión Legislativa y que ya habrá un turno para que lo aprueben la totalidad del pleno de los diputados.

Se levanta esta Reunión de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, siendo las quince cincuenta y dos horas del día miércoles veintiocho de octubre del año dos mil quince y se solicita a sus integrantes permanecer atentos a las convocatorias de próximas reuniones.

Muchas gracias Secretaria y gracias compañeras diputadas.